

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

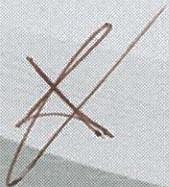
**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-021/2019

**Servicio de recolección, manejo, destrucción mecánica y disposición
final del material de desperdicio generado en la producción de la
credencial para votar**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

18 DE JUNIO DE 2019

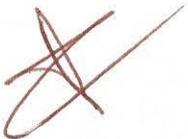


ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-021/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, DESTRUCCIÓN MECÁNICA Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DE DESPERDICIO GENERADO EN LA PRODUCCIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-021/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas a través del sistema electrónico CompraINE.
3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-021/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, DESTRUCCIÓN MECÁNICA Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DE DESPERDICIO GENERADO EN LA PRODUCCIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. Alma Olivia Campos Aquino en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00** horas del día **18** de **junio** de **2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-INE-021/2019, convocada para la contratación del **“Servicio de recolección, manejo, destrucción mecánica y disposición final del material de desperdicio generado en la producción de la credencial para votar”**.



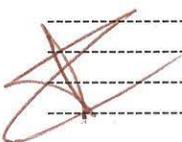
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-021/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, DESTRUCCIÓN MECÁNICA Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DE DESPERDICIO GENERADO EN LA PRODUCCIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

ACTA

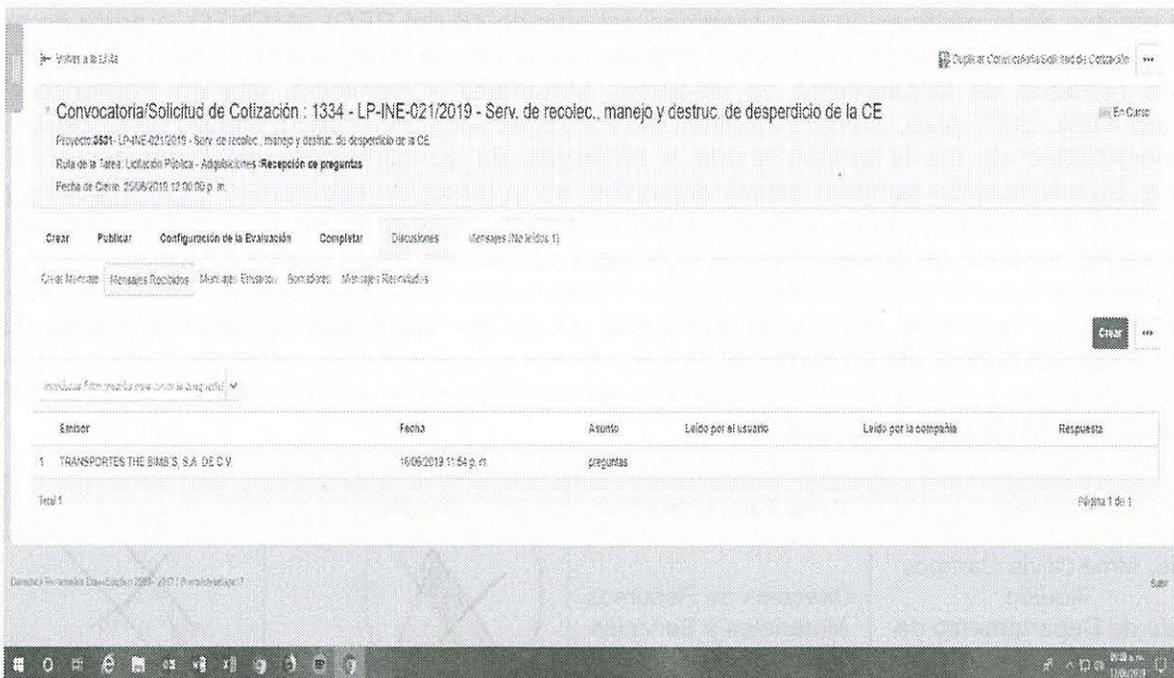
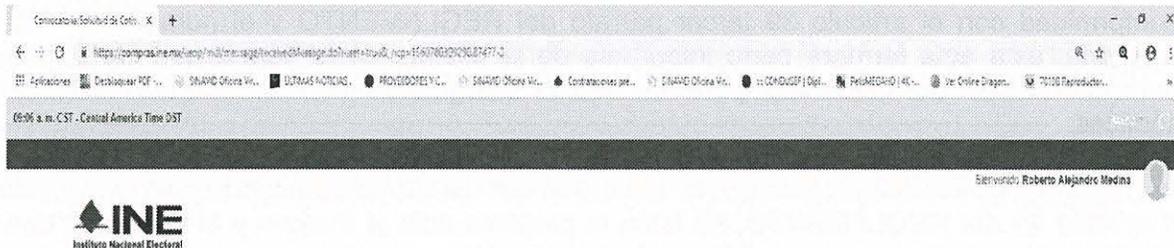
En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00** horas del **18** de **junio** de **2019**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo la servida pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-021/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Lic. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso b), **no** se recibieron en tiempo solicitudes de aclaración, a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema.-----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-021/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, DESTRUCCIÓN MECÁNICA Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DE DESPERDICIO GENERADO EN LA PRODUCCIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.



Así mismo quien preside informa que se recibieron solicitudes de aclaración de manera extemporánea por parte del licitante Transportes de BIMB'S, S.A. de C.V., a las 11:54 pm del día 16/06/2019, siendo las 10:00 horas de ese día el tiempo límite para la recepción de las mismas, tal y como se menciona en el numeral 6.1.2. Solicitud de Aclaraciones de la convocatoria.

En ese sentido y en virtud de que ningún licitante envió solicitudes de aclaración en tiempo a los aspectos contenidos en la convocatoria, quien preside informa que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria el día 25 de junio de 2019 a las 12:00 horas, las proposiciones se presentarán a través de CompralNE, firmadas electrónicamente, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-021/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, DESTRUCCIÓN MECÁNICA Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DE DESPERDICIO GENERADO EN LA PRODUCCIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.

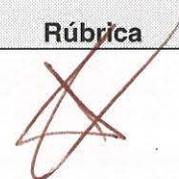
De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompraINE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente siendo las - 10:20 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Lic. Alma Olivia Campos Aquino Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		

----- **FIN DEL ACTA** -----